

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- ÁREA URBANA
- ÁREA URBANIZABLE
- ÁREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE ÁREA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMÍTROFE

El presente Plan de Desarrollo Urbano no prejuga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que en los reconocidos jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el ordenamiento territorial.

Simbología Básica:

- Límite Estatal
- Límite Municipal
- Trazo urbano
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Línea Eléctrica
- Cuerpo de agua
- Río
- Canal
- Escorrentamiento
- Curvo de nivel (cada 10 m. a sea nivel m.s.n.m.)
- Límite de Parque
- Zona de Riesgo

Fecha: Julio 2003

Escala: 1 : 80,000

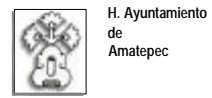
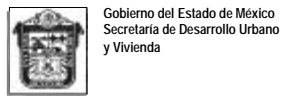
Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación

Nombre del Plano: **CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO**

Clave: **E-1B**



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de Amatepec (Palmar Chico)
Estado de México